PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	<u>167</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	2016
EX	XTRACTO	P.E.P. NOTA N° 307/16 ADJUNTANDO DE	CRETO PROVIN-
<u>CL</u>	AL Nº 290	01/16 , MEDIANTE EL CUAL SE MODIFIC	<u>A LA DISTRIBU</u> -
CIO	<u>ÓN ANAI</u>	LÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULO D	DE LA ADMINIS-
TR	<u>ACIÓN P</u>	<u>ÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO</u>	2016.
_			
En	tró en la S	esión	
Gir N°:	rado a la (:	Comisión	
Or	den del d	ía Nº:	

NOTA Nº

GOB.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur



República Argentina

Despacho de Presidencia Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RES HORA 2 1 DIC 2016 13-70

Auxilia Administrativo

USHUAIA, 2 0 DIC. 2016

SEÑORA VICEPRES DENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2901/16, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y

distinguida consideración.-

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

> PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 22 DIC 2 N 167

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador en cicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ <u>S/D.-</u>

Pari Secretario Segulation

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur-son y serán Ar





USHUAIA, 19 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 6828-XX/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016.

Que según se explica en Informe Nº 1465/16 Letra: D.G.P. de fojas 101, en primer lugar, se refuerzan los incisos Bienes de Uso y Construcciones a fin de llevar a cabo la puesta en marcha del módulo potabilizador instalado en la Planta Potabilizadora N.º 4 Río Pipo, con financiamiento del Fondo Federal Solidario; en segundo lugar, se realiza una readecuación de partidas, reforzando el inciso Construcciones, disminuyendo del inciso Bienes de Uso de la misma UGC, compensando los créditos entre sí; en tercera instancia, se incrementa el inciso Construcciones, financiado mediante Contribuciones Figurativas del Poder Ejecutivo, según lo solicitado en Nota Nº 1319/16 Letra: D.P.O.S.S. a fojas 96. Por último, mediante Convenio registrado bajo Nº 17694 entre Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Provincia, adjunto a fojas 108/109, las partes acuerdan una asistencia financiera a dicho organismo a los fines de cubrir la segunda cuota del sueldo anual complementario del presente ejercicio, según indicación del Ministro de Economía a fojas 107 vuelta.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante Formulario de Modificación Presupuestaria Nº 305/2016 obrante a fs. 113.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2016, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Legislatura Provincial y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

2901/16

C.P. José Daniel LABROCA Ministro de Economía ES COPIA FIEL DEL PRIGINAL

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2901/16

Anexo II - Decreto Nro. Modificacion de Recursos por Rubro

Ente Recurso 250 03 05 03 01 250 04 02 01

Descripcion

Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo Contribuciones de la Administración Central para F

Totales

Estimado Vigente 36.334,851.25

4,668,905.93 41,003,757.18 11,840,000.00 16,140,000.00

Aumento

4,300,000.00

Disminución Estimado Actualizado 0.00 0.00

0.00

40,634,851.25 16,508,905.93

57,143,757.18

C.P. José Daniel LABROCA Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo



Anexo I - Decreto Nro. 2901/16 Modificacion de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
	Ministerio de Economia	Activos Financieros	0.00	4,300,000,00	0.00	4,300,000.00
263	Ministerio de Economia	Gastos Figurativos	1,835,868,363.99	0.00	4,300,000.00	1,831,568,363.99
353	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	13,200,000.00	0.00	6,000,000.00	7,200,000.00
	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Gastos en Personal	151,755,741.00	4,300,000.00	0.00	156,055,741.00
	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Uso	9,915,845.00	0.00	4,000,000.00	5,915,845.00
	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	440,156.25	4,000,000.00	0.00	4,440,156.25
	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Uso	0.00	936,585.86	0.60	. 936,585.86
	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	6,241,722.75	10,903,414.14	0.00	17,145,136.89
	Ministerio de Economia	Gastos Figurativos	10,508,905.93	6,000,000,00	0.00	16,508,905.93
Totales			2.027.930.734.92	30.440.000.00	14,300,000.00	2,044,070,734.92

C. T. S.

C.P. José Daniel LABROCA Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos 3. ANIBALDI Director Denn Acmi y Ragistri, D.G.D.D. v.R.-S.L. y f (lum

Juan Carlos ARCANDO Vicegobarnador en Éjercicio del Poder Ejecutivo incia de Tierwa del Tiucgo, Antánti e Islas del Attántico Tur República Argentina Poden Ejecutivo



irio de la Declaración de la Independencia Naciona